



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N°185/2024

Acta N° 022/2024

Las Piedras, 04 de Junio de 2024

VISTO: La nota presentada por el Centro de Educación Popular, en la que realizan un pedido para la corre caminata que se realizara el día 15 de Junio, tramitado mediante expediente N° 2024-81-1420-00291.

CONSIDERANDO:

- I) Que para dicho evento se solicitan los servicios de sonido y amplificación del Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, a quién se le abonará mediante la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 217229690014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), a la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY Rut. 217229690014, por la contratación de los servicios del Sr. Germán Merlo, C.I. 2.009.076-8, para la corre caminata que realizará el Centro de Educación Popular, el día 15 de Junio del 2024. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

Ricardo R. Mazzini

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

A. BUSCARONS